



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

I CONVOCATORIA CAS D. LEG. N° 1057 – 2023 BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICOS DE LA SALUD, Y TÉCNICOS.

ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

RUC N° : 20527289166

DOMICILIO LEGAL

Av. General Gamarra N° 100

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del presente documento es disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo y técnico proceso de selección de personal, para cubrir los cargos vacantes existentes mediante concurso público de plazas CAS del D. Leg. N° 1057 en la RSSLC, Unidad Ejecutora 404 Salud La Convención. Cargos asistenciales y administrativas.

TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación curricular – entrevista presencial según los requerimientos adjuntos al presente documento.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato – Decreto Legislativo N° 1057.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

MARCO LEGAL

1. Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 26842 Ley General de Salud.
3. Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General T.U.O. aprobado D.S. N° 004-2019-JUS.
4. Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
5. Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, “Régimen CAS”).
6. Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
7. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales
8. Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
9. Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
10. Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
11. Ley N° 28970- Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
12. Decreto Supremo N° 008-2019 JUS Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
14. Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA Delegación de Acciones de Personal.

DE LA COMISION DEL CONCURSO.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Concurso de la Red de Servicios de Salud La Convención:

1. Elaborar las Bases y el Cronograma del Concurso.
2. Cumplir y hacer cumplir las Bases.
3. Realizar la Calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
4. Publicar la lista de postulantes aptos.
5. Enviar una copia del acta final a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC.
6. Absolver los reclamos de los postulantes y notificar sus decisiones a los interesados.
7. Declarar desierto el concurso cuando no existan postulantes inscritos, cuando éstos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota mínima aprobatoria, informando al Director Ejecutivo de la RSSLC.
8. Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases del concurso o que se encuentran inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente base.

DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

La presentación es por cada cargo, se adjudicará al que tiene mayor puntaje para ocupar el cargo al que postulo.

Los requisitos Básicos para participar como postulante en el proceso de concurso a los diversos cargos por contrato mediante Contrato Administrativo de Servicios; son los siguientes:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

1. CURRÍCULUM VITAE documentado y actualizado en físico y/o escaneado pdf, en caso resulte ganador de una plaza deberá presentar en copias fedatada; además debe estar (foliado en números en cada hoja de forma ascendente).
2. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) ampliado en A-4, vigente y actualizado.
3. Título Profesional a nombre de la Nación Registrado en la SUNEDU en caso de profesionales.
4. Título de Posgrado: Maestría, Doctorados, diplomados, Especialidades, y otros
5. Llenar y adjuntar las Declaraciones Juradas N° 001, 002, 003, 004, 005 y 006 según corresponda.
6. Experiencia profesional de acuerdo al perfil **(Contratos ordenados de manera ascendente y resaltar las fechas del contrato)**
7. Capacitaciones o certificados a eventos **post Titulo** de los últimos 5 años, relacionados a la plaza que postula.
8. Trabajos de investigación.
9. Ponencias
10. Documentos de Felicitación según ficha de evaluación.
11. La presentación de los documentos es por vía física por mesa de partes de la Red de Servicios de Salud La Convención, con atención a la Comisión de Proceso de Selección de Personal de la RSSLC.
12. Presentar solicitud dirigido a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC, indicando Nombres y Apellidos, profesión, DNI, N° de colegiatura profesional (legible), N° de teléfono móvil - celular y cargo al que postula, debidamente foliado en cada hoja, ordenado según criterios de evaluación, **resaltando** los períodos laborados según los contratos en orden correlativo.
13. Los postulantes **deberán llamar en horas de trabajo** de 7.00 am a 15:00 pm al N° Cel. **988186160** para cerciorarse la admisión de los documentos remitidos por vía correo.
14. Los postulantes deben acreditar el estado vacunar con el reporte HIS MINSA.

Los que adjudican las plazas presentaran Curriculum Vitae será en folder plastificado de acuerdo al grupo profesional,

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- | | |
|----------------|----------------|
| ✓ Tec. en Enf. | color amarillo |
| ✓ Otros | color blanco |

La no observancia de lo señalado líneas arriba y no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, se procederá con la EXCLUSION / NO APTO del Proceso de Selección.

DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante, los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado y evaluados con los factores de calificación para los cuales hayan sido presentados, vencido el plazo, no se permitirá presentación alguna, excepto los documentos observados por la comisión en las etapas de la calificación.

Para la Inscripción, cada postulante deberá presentar una solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la RSSLC, con atención al Presidente de la Comisión de Concurso ingresado por mesa de partes de la Red de Servicios de Salud La Convención.

La Comisión efectuará la verificación de documentos solicitados de los postulantes, declarando aptos para la siguiente etapa, únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con documentación válida, probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.

DE LOS POSTULANTES

1. No podrán participar en el presente proceso, mucho menos celebrar Contratos Administrativos de Servicios las personas con inhabilitación y/o sanciones administrativa o judicial para contratar con el Estado; de igual forma no podrán participar los postulantes que a la fecha tiene procesos judiciales de cualquier índole en contra de la Entidad; profesionales con vínculo laboral vigente con el estado, como (Unidades Ejecutoras, Hospitales, EsSalud, Sanidad, y otros. Además, no podrán participar personas que se encuentran en procesos administrativos disciplinarios en curso y los que hayan tenido malos antecedentes laborales en los EESS de la entidad.
2. Están impedidos de ser contratados bajo el presente régimen quienes tienen impedimentos para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. No podrán participar en el presente proceso toda persona natural que registre antecedentes penales y judiciales.
4. La concurrencia del postulante al acto público implica el conocimiento de la presente Convocatoria y expresa su consentimiento a lo estipulado en ésta, además de lo señalado por la normatividad y Directivas vigentes al respecto.
5. El postulante deberá contar necesariamente con los requisitos que cada cargo exige según convocatoria.
6. El postulante deberá contar con disponibilidad inmediata y disposición a cumplir con las cláusulas del contrato.
7. Para ingresar como servidor a la entidad, debe acreditar buena conducta y salud comprobada; no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales (R.D. N° 040-21-RSSLC-DE/UGDPH - RIT). Además, no debe estar observado por instituciones públicas (otras Redes de Salud) de haber incurrido en la comisión de delitos contra el Estado, haber incurrido en abandono de cargo sin conocimiento previo y/o oportuno de la institución, o de haberse resuelto su contrato por incumplimiento de obligaciones.
8. La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas, presentadas en el Proceso de Selección serán causales de anulación de su participación y si esta se produjera después de la verificación documentaria dará lugar a Resolución inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
9. No podrán participar en el presente proceso de selección, el personal con vínculo laboral vigente con la entidad (D. Leg. N° 1057).



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

10. No podrán participar los trabajadores que no presentaron su carta de renuncia con 30 días de anticipación.
11. Los postulantes que opten la condición de elegibles en el resultado final de proceso, podrán adjudicar a las plazas del D. Leg. 1057, hasta por un periodo de 6 meses, en caso se presente renuncias a las plazas adjudicadas y/o en la eventualidad haya renuncias y/o se dé términos de contrato a otras plazas CAS posterior al concurso, en la jurisdicción de la RSSLC.
12. Los postulantes deberán contar con calendario de vacunación completas (COVID-19, Antiamarilica, Hepatitis B, Difteria y Tetanos)

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

➤ En el Proceso de Selección los miembros de la comisión son los que tienen derecho a voz y voto; en cuanto a los representantes de los trabajadores participan en condición de veedores del Proceso de Selección, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La Comisión, en atención al cronograma de la convocatoria, en la etapa de Evaluación Curricular procederá a revisar los expedientes presentados por los postulantes de acuerdo a los requisitos exigidos, y el resultado será publicado inmediatamente después de finalizado el Proceso.

2. FACTORES EVALUATIVOS

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN COEFICIENTE		
	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PRESENCIAL	TOTAL
PROFESIONAL	0.60	0.40	100
TECNICO	0.60	0.40	100

3. **Para la Evaluación Curricular** se utilizará una ficha estándar de calificación, en donde:
 - De acuerdo a la documentación, se evaluará el perfil del postulante en atención al requerimiento efectuado por el Área Usuaria.
 - Cursos de eventos serán evaluados Post- Título (últimos 5 años).
 - El factor de valoración de coeficientes de la Evaluación Curricular es de 0.60 sobre 100.
 - Debe alcanzar el Puntaje de 53.00 Puntos como mínimo.
4. **La Entrevista Presencial**, cuenta con los factores referidos al:
 - Aspecto personal,
 - Seguridad,
 - Estabilidad emocional,
 - Capacidad de persuasión,
 - Capacidad para toma de decisiones y conocimientos técnicos de la plaza
 - Cultura General.
 - El factor de calificación de la Entrevista Personal es de 0.40 sobre 100.
 - Debe alcanzar el puntaje mínimo de 53.00 puntos.
5. En caso de existir igualdad de Puntaje Final entre dos o más postulantes a un cargo, así como cuando la naturaleza del cargo así lo ameritase, se determinará por el puntaje curricular obtenido, en caso de persistir la igualdad de puntaje, se determinará por el tiempo de servicios prestados en el sector salud.
6. La Nota mínima aprobatoria es de 53.00 puntos en el Puntaje Final.
7. La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de méritos, de acuerdo al grupo ocupacional y será presencial. El postulante ganador que no esté presente en la fecha de

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

la adjudicación presencial, por cualquier circunstancia ajena a la Comisión, perderá el derecho a la plaza, sin reclamo posterior.

8. no Las situaciones previstas será resuelto por la Comisión de Proceso de Selección, plasmados en acta, los que se harán conocer a los postulantes.
9. Los postulantes no podrán adjudicar plaza donde laboren parientes directos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
10. Personal que al Adjudicar una Plaza, No se constituye en su Establecimiento de Salud, o renuncie sin cumplir su contrato al EESS en el que se halla laborando no podrá participar de los posteriores concursos u otros de la Red RSSLC por un periodo de 06 meses, después de la convocatoria vigente.
11. El presente proceso será tipo ranking. Es decir el cuadro final será por orden de méritos y el postulante con mayor nota aprobatoria según cuadro, escogerá la vacante según el perfil y adjudicará la plaza que elija.

DE LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE

La evaluación de Calificación Curricular, es de acuerdo a los siguientes conceptos y puntaje:

- a) Títulos y/o grados universitarios
- b) Capacitación
- c) Méritos
- d) Docencia
- e) Producción científica

Nota: No presentar los documentos por duplicado.

1. Estudios.

Solo se tendrá en cuenta los documentos que guarden relación con la especialidad al cual concursan; se considerará máximo 60 puntos.

- Título profesional. 50 puntos.
- Estudios post grado, diplomados, especialidad y otros: 10 puntos máximo.

2. Labor Asistencial: post título: máximo 21 Puntos

- 03 puntos por cada año de labor en los establecimientos de salud del estado.
- 06 meses y un día se considerará 1 año.
- Se acreditará con contratos y/o constancia de la U.E. incluye SERUMS.

3. Capacitación.

La capacitación a través de cursos para la especialidad de que se concursa directamente relacionado, será acreditada por medio del Diploma o Certificado expedido por la Institución debidamente reconocido y en el que conste el número de horas correspondientes a curso y/o duración.

Su calificación se computará con un máximo de 10 puntos en la siguiente forma:

- Cursos de 20 a 40 horas = 01 punto
- Cursos de 41 a 159 horas = 02 puntos
- Curso de más 160 horas = 03 puntos
- Otros Cursos menor a 20 horas = 0.5 Puntos

Nota: Los cursos que no acrediten el número de horas se considerarán como Otros Cursos

4. Ponencias.

Auspiciados por el sector o dependencia del MINSA máximo 04 puntos

- Por cada ponencia 02 puntos.

5. Felicitaciones.

Resolución Directoral afín a su profesión del Gobierno Regional, DIRESA, Red de Salud 01 punto y Municipios 0.5 punto.

DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMACIONES, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- El Curriculum vitae constituirá un 60% de la calificación final, entrevista presencial se considerará 40%.
- La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación como puntaje (nota) mínima aprobatoria.
- En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia el puntaje obtenido en currículum vitae, en caso de persistir el empate se considerará en el tiempo de servicio.
- El postulante que se considere afectado podrá en el plazo establecido, desde la publicación del Cuadro de Méritos presentar su reclamo por escrito dirigido al Presidente de la comisión de Selección de Personal de la RSSLC.
- Recibida la reclamación, la comisión de concurso se reunirá para contemplarla y emitir su fallo, en el término de establecido en el cronograma, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior.
- Terminada la etapa de reclamación se ratificará el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimientos de los interesados.
- Terminado el proceso de Concurso, la Comisión remitirá al Director Ejecutivo de la RSSLC, la documentación siguiente:
 - Acta de Instalación
 - Bases del Concurso
 - Cronograma de Actividades.
 - Acta Final del Concurso
 - Cuadro de Méritos
- La Oficina de Personal efectuará el procesamiento de los contratos que correspondan, de acuerdo a la adjudicación de Plazas.
- Los aspectos que no estén previstos en estas bases, será resuelto por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1.- Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.

Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningunos de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la selección del proceso de selección.

2.- Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.

Por restricciones presupuestales.

Otros supuestos debidamente justificados.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimientos de salud de la Red de Servicios de Salud La Convención.
Duración del Contrato	D. Leg. 1057, a partir del 03 de abril hasta el 03 de julio del 2023.
Remuneración Mensual	Conforme a lo consignado en los requerimientos.



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

<u>CRONOGRAMA</u>	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo	Art. 3 del D. S. 003-2018-TR
Convocatoria	marzo del 2023
Registro e inscripción de participantes - presentación de Expedientes CV.	Del 27 al 28 de marzo del 2023 hasta las 15:00 hrs
Evaluación curricular	29 de marzo del 2023
PUBLICACION DE RESULTADOS	29 de marzo del 2023
RECLAMOS	30 de marzo del 2023 hasta 12:00
ABSOLUCION DE RECLAMOS	30 de marzo del 2023
Entrevista Personal - Publicación de Resultados Finales	31 de marzo del 2023
Adjudicación de Plazas	03 de abril del 2023
Disposición trabajo - inicio de labores	03 de abril del 2023

PLAZAS CAS - 1057

PROFESIÓN	IPRESS	N°	MODALIDAD	HABER
TECNICO ADMINISTRATIVO	SEDE RED	01	CAS	1,800.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	SEDE RED	01	CAS	1,800.00
DIGITADOR	SEDE RED	01	CAS	1,500.00
TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. I-1 CAMANA	01	CAS	2,500.00
TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. I-2 NUEVO MUNDO	01	CAS	2,200.00
TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. I-2 MIARIA	01	CAS	2,200.00

PERFIL TECNICO ADMINISTRATIVO - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título a nombre de la Nación de Instituto Superior Tecnológico de Técnico Informático y afines.	Manejo y conocimiento de herramientas informáticas.
Tener conocimiento de CEPLAN	Conocimiento básico sobre bioseguridad
Experiencia mínimo 6 meses	

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Disponibilidad inmediata y de tiempo (declaración jurada de no trabajar con el estado u otras instituciones)	
Responsabilidad, solidario, líder pro activo y trabajo en equipo multidisciplinario	

PERFIL TECNICO ADMINISTRATIVO – UNIDAD DE LOGISTICA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Grado Bachiller y/o técnico en contabilidad, economía, administración o afines	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de informática - Conocimiento de Office a nivel usuario. - Conocimiento y manejo de SIGA y SIAF.
Experiencia laboral en entidades públicas mínimo dos (02) años	<ul style="list-style-type: none"> - Certificar y comprometer en el sistema SIGA y SIAF todas las planillas de viático y movilidad local - Atender consultas de las direcciones y oficinas referentes a los requerimientos a las comisiones de servicio de la viáticos de la RSSLC.
De preferencia con experiencia en actividades propias del sistema de abastecimiento y logística.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en el manejo del Sistema de Gestión Administrativa – SIGA y SIAF - Capacidad para trabajo en equipo y buen trato. - Disponibilidad inmediata.

PERFIL DIGITADOR - ESTADISTICA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título de Técnico y/o egresado en informática, sistemas administración, contabilidad, o afines.	Experiencia demostrada en digitación HIS y/o FUAS MINSA (Modulo de inmunizaciones y modulo punto de digitación) Disponibilidad inmediata y de tiempo).
Cursos afines al cargo al que postula	Conocimiento en el manejo de ofimática, conocimiento básico del sistema operativo Windows. Destrezas en manejo de software WEB HIS-MINSA(Modulo inmunizaciones y modulo punto de digitación)
Experiencia mínimo un (01) año en el sector publico y/o privado en digitación HIS MINSA.	Pro actividad responsabilidad trabajo en equipo y buen trato.



**Gobierno Regional
CUSCO**

**Gobierno Regional
de Cusco**

**Gerencia Regional
de Salud**

**Red de Servicios
de Salud La
Convención**

**Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO EN ENFERMERÍA

PERFIL OBLIGATORIO	PERFIL COMPLEMENTARIO
Título a nombre de la Nación de Instituto Superior de Técnico en Enfermería visado por el ministerio de Educación, con estudios no menores de seis (6) semestres académicos	Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Power Point y Word). Disponibilidad inmediata y de tiempo (declaración jurada de no trabajar con el estado u otras instituciones)
Cursos afines al cargo al que postula	Conocimiento Básico de quechua
Experiencia mínimo 06 meses	Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas.
	Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR).
	Conocimientos del paquete de atención según el modelo de atención integral basado en familia y comunidad (MAIS-BFC).

ATENTAMENTE;

LA COMISIÓN DE LA I CONVOCATORIA CAS D. LEG. N° 1057 – 2023

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
Domicilio	Distrito	Provincia	Departamento
Teléfono Fijo		Celular	
PROCESO DE SELECCIÓN			
PROFESION		Nº Colegiatura	
CARGO AL QUE POSTULA			

Declaro Cumplir con los Requisitos exigidos, que la información que presento es Verdadera y respetaré las Bases que Rigen el Presente Proceso, asumo las Responsabilidades Penales o Civiles que pudiera derivar de Comprobarse lo contrario.

Lugar y fecha: Quillabamba, de del 2023

<p>.....</p> <p>Firma del Postulante</p>
--



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 001

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°, con RUC N°
....., de estado civil natural del Distrito de, Provincia de,
Departamento de, con domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO,
bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

1. No encontrarme inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2. No estar impedido para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. Cumplir con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la convocatoria.
5. No percibir otros ingresos del Estado diferente al que derive del Contrato suscrito con la Red de Servicios de Salud La Convención.
6. No haber ofrecido u otorgado, ni ofreceré u otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o sus familiares, o socios comerciales a fin de obtener una plaza en el objeto de la presente convocatoria. Asimismo preciso no haber celebrado o estar celebrando acuerdos formales o tácitos entre los postulantes o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, o algún tipo de concertación ilícita.

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 002

DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO

El que suscribe,, identificado con DNI, con RUC N°, de estado civil natural del distrito de, provincia de, departamento de, con domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

Que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con Funcionarios y/o Directivos y/o Jefes y/o Responsables con poder de decisión en la Red de Servicios de Salud La Convención, sean de Confianza o de Carrera. Asimismo, preciso que tampoco me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal incorporado bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo determinado, contratos administrativos de servicios, designación o nombramientos como miembros de Órganos Colegiados o en actividades Ad Honores, en atención a la Ley N° 26771.

Quillabamba, de..... del 2023

.....

FIRMA

DNI:



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 003

EN CASO DE TENER PARIENTES:

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N° con RUC N°, de estado civil natural del distrito de, provincia de, departamento de, con domicilio en DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente:

Que en la Red de Servicios de Salud La Convención presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad, o consanguinidad, o por vínculo matrimonial, o por Unión de Hecho, que señalo a continuación:

Relación Parentesco	Apellidos	Nombres	Área o Lugar donde Trabaja

PARA LA DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

GRADO	PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	-----
2do	Abuelos/nietos	Hermanos
3er	Bisabuelos/Bisnietos	Tíos/Sobrinos
4to	-----	Primos/Sobrinos/Nietos/Tíos Abuelos
PARENTESCO POR AFINIDAD		
1er	Suegros/Yerno/Nuera	-----
2do	Abuelos del Cónyuge	Cuñados

Quillabamba, dedel 2023

.....
FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 004

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTE LABORAL

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°,
con RUC N°, de estado civil natural del distrito de, provincia de
....., departamento de, con domicilio en
..... DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal,
lo siguiente:

Que he laborado y/o prestado mis servicios en calidad de (*consignar cargo*),
en (*consignar la institución donde laboró*), habiendo culminado
mi relación contractual por (*consignar si fue por culminación de plazo de contrato, o renuncia o resolución de
contrato*), en fecha, habiendo durado el plazo de mi
relación contractual (*consignar el tiempo en años/meses/días*)

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 005

DECLARACION JURADA

El que suscribe, identificado con D.N.I. N° con RUC
N°, de estado civil natural del distrito de,
provincia de, departamento de, con domicilio en
....., DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o
penal, lo siguiente:

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, y en caso de haberlo sido adjunto al presente mi rehabilitación.
2. No encontrarme sancionado ni inhabilitado por el colegio profesional al cual pertenezco.
3. No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de sanciones de Destitución – Despido.
5. No estar incurso en caso de nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios
de Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 006

DECLARACION JURADA

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°
con RUC N°, de estado civil natural del distrito de
....., provincia de, departamento de, con
domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, que en la
actualidad vengo tramitando mi resolución de termino de SERUMS, realizado en el
..... para lo cual adjunto en copia certificada el cargo del trámite de dicha
resolución.

Quillabamba, de del 2023

.....
FIRMA